



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE MARZO
DEL AÑO 2017 PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 147 – 2017**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 7 de marzo del año dos mil diecisiete, a las 09h27 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sra. Marcia Uvidia Chinchi, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores del GAD Municipal de Tena, Ing. Fabián Rivadeneyra, Soc. Fernando Herrera, Ab. Esther Paucay, Sr. Patricio Jiménez, Arq. Carlos García, Msc Marco Araujo, Lic. Renán Quilumba, Arq. Mauricio Ruiz, Ing. Laura Querido, Lic. Roberth Valdez.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de marzo del año 2017;
4. Lectura y Tratamiento de comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE MARZO DEL AÑO 2017.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de marzo del año 2017, se aprueba sin ninguna observación.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTOS DE COMUNICACIONES.

2

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos internos N° M-373 con fecha de recepción del 7 de marzo del 2017, suscrito por la Lic. Norma López Gerente General Encargada de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO TENA – EP", mediante el cual pone a conocimiento del concejo en pleno la Resolución adoptada en el directorio de la mencionada empresa para aprobar la publicación e invitar a empresas nacionales y extranjeras a participar en el concurso público de selección del socio estratégico para el Financiamiento y Construcción de la Nueva Terminal Terrestre de la Ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE informa que, del encargo realizado por el concejo en pleno la gestión está avanzando y se ha tratado de ver inversionistas que den la posibilidad, iniciando con EMPUDEPRO, para que sea una empresa pública para que no solo sea la encargada de organizar las ferias de las festividades tanto de Tena como de la provincia. Más bien sea la ocasión para decirles a los ciudadanos de Tena, que con responsabilidad y mucho empeño se logrará con el objetivo.

EL SECRETARÍO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA señala que de acuerdo a la disposición del concejo en pleno, el señor Alcalde sigue adelante en las negociaciones para mejorar el financiamiento del Terminal Terrestre y construcción de otros proyectos emblemáticos para la ciudad. Con fecha 7 de diciembre del 2016 se suscribe un convenio marco con las empresas públicas pichincha, especialmente con la empresa Equinoccio, E.P., los pasos a seguir es la publicación y convocatoria para la búsqueda de un socio estratégico de acuerdo al art. 35 del Código Orgánico de Empresas Públicas que trata sobre la capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y contratos que se requieran para cuyo efecto se pueden constituir en cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta, con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional. Amparados en el presente artículo, se ha previsto potenciar la empresa pública Municipal EMPUDEPRO. El socio estratégico estará convocado mediante licitación pública en un diario de mayor circulación nacional, se publicará los requisitos y el cronograma establecido para que las empresas puedan ofertar los mecanismos de construcción, el municipio pueda evaluar y acoger el socio estratégico que financie la construcción del nuevo terminal terrestre. Señala además que se tiene los estudios, el presupuesto



actualizado a la fecha de hoy es un aproximado de \$ 11'000.000,00 USD que se requiere con obras complementarias como son el paso peatonal en la perimetral, el nuevo redondel de acceso, las nuevas instalaciones modernas, acceso para discapacitados, escaleras eléctricas, los hangares para las cooperativas de transporte, para taxis, un taller mecánico y de vulcanización en la parte lateral del terminal, patio de comidas locales comerciales, sala de espera para los pasajeros, además de un mini cine, los mismos que solventarán la operación y mantenimiento de un terminal con tales características. Es decir que se está cumpliendo con los requisitos del ministerio del ambiente y se encuentra en la fase final para encontrar el socio estratégico que pueda financiar el nuevo terminal terrestre.

EL SEÑOR ALCALDE explica que para llegar a este primer paso, ha mencionado que conseguirá los recursos hasta el cansancio, manteniendo reuniones con diferentes empresas internacionales y fundaciones para contar con un nuevo terminal terrestre. Se sabrá el interés, monto y tiempo de financiación considerando el canalizar a través de la empresa pública EMPUDEPRO dando una mayor viabilidad.

EL SEÑOR VICEALCALDE pregunta si en la parte administrativa es como la entrega de comodato.

EL SECRETARÍO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA explica que la empresa financia y construye el terminal terrestre y entregan al Municipio para la operación y mantenimiento. Señala además que no hay concesión porque no es una recuperación mediática peor inmediata.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES solicita que se les haga conocer a los señores concejales la resolución de Directorio N° 001 – 0217 de EMPUDEPRO, el pronunciamiento del representante ante el Directorio, el análisis de lo propuesto por parte de señora gerente y cómo se encuentra EMPUDEPRO al asumir el nuevo reto de la administración del nuevo terminal terrestre; y, el trabajo final de la consultoría y estudio completo de la obra del Terminal Terrestre por parte de la Secretaría Técnica de Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE sustenta que la gestión del señor Alcalde ha sido lograr el financiamiento para la construcción del terminal terrestre. La Empresa Pública Equinoccio E.P., es un buen socio estratégico para su financiamiento conjuntamente con EMPUDEPRO cuya resolución de Directorio es llegar a un entendimiento para que brinde las mejores optativas para un terminal y ponerlo al servicio de nuestra ciudadanía.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO señala haber participado desde un inicio en el diagnóstico, trabajo de campo y todo ese compendio es muy extenso para ser analizado.



EL SEÑOR ALCALDE menciona que la primera oferta es el primer aliento que se recibe y si Dios permite tener la suerte y voluntad de los financistas todos deberíamos sentirnos favorecidos con la atención de éste crédito. Ofrece para la próxima sesión de concejo, pasar el video íntegro y definitivo del proyecto del terminal terrestre; y, se pueda tener un criterio general de su implementación, así como también de los montos. Lo importante es que se conozca y permitan continuar con el anhelo de todos y de la ciudad.

EL SEÑOR VICEALCALDE indica tener dos inquietudes sobre la declaratoria de utilidad de pública; y, la otra que es un rubro específico bien alto sobre el cambio de uso de suelo que en lo posible se lo haga por administración o haciendo un compromiso con el GAD Provincial de Napo, por ser un valor exagerado.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL señala que esta considerado dentro del presupuesto el mejoramiento del uso del suelo en su totalidad, pero se podría optar para bajar el presupuesto.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que es emocionante hablar sobre el tema del terminal, propone se lleve el mensaje de cómo se está llevando el proyecto, puesto que es importante tener conocimiento para hablar un solo idioma y apoya al señor Alcalde hacer en conjunto para salir bien con lo del terminal terrestre.

EL SEÑOR ALCALDE espera que se llegue a feliz término y será un grato recuerdo en calidad de concejales y Alcalde que podríamos emprender este reto institucional.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M-373 con fecha de recepción del 7 de marzo del 2017, suscrito por la Lic. Norma López Gerente General Encargada de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO TENA – EP", mediante el cual pone a conocimiento del concejo en pleno la Resolución adoptada en el directorio de la mencionada empresa para aprobar la publicación e invitar a empresas nacionales y extranjeras a participar en el concurso público de selección del socio estratégico para el Financiamiento y Construcción de la Nueva Terminal



**Terrestre de la Ciudad de San Juan de los
Dos Ríos de Tena,**

RESUELVE:

**Dar por conocido el comunicado suscrito por suscrito
por la Lic. Norma López Gerente General Encargada de
la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y
Competitividad "EMPUDEPRO TENA – EP".**

5

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G1097 con fecha de recepción del 2 de marzo del 2017, suscrito por el señor Ricardo Freire Villacrés, Apoderado de Agua Valencia Ecuador, mediante el cual hace conocer que Aguas de Valencia mantiene el deseo de trabajar con el GADM de TENA, financiando obras y servicios en beneficio de la colectividad del Cantón, solicita también se inicie, ejecute e implemente la creación de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Tena, para continuar y concretar con el proceso de alianza estratégica.

EL SEÑOR ALCALDE evoca que Agua de Valencia es una empresa española con mas de 100 años de experiencia en el Mercado Mundial con apoyos y financiamientos. Dicha empresa mantiene la palabra y el compromiso de brindar el financiamiento para el agua y alcantarillado de la ciudad. Señala además que el deseo de la empresa esta vigente; y, que es necesario revisar las tarifas para implementarlo en la ciudad. Indica haber hecho comparaciones reales y prácticas, indicando que no se debería estar ni apenados, ni avergonzados porque se tiene agua de calidad para a lo mejor decir que no se puede cobrar a un precio justo, equitativo, como se los cobra en cualquier Municipio del país. Cita como ejemplo que la libra de arroz cuesta en Tena sesenta centavos, en Puyo vale igual, en Archidona igual. De la misma manera, se tiene que equiparar en los costos y en las tarifas que debe merecer el metro cúbico de agua. Evoca que internamente en la sesión anterior se les manifestó la decisión de declarar en emergencia institucional al sistema de Agua de la institución. Señala además el análisis hecho con la Dirección de Servicios Públicos de cuáles van a ser los recursos y los egresos inmediatos para mejorar el sistema de agua, porque no se puede poner en riesgo la atención del agua para la ciudad, técnicamente los filtros está a punto de colapsar, por el tiempo y uso de las instalaciones. Opina que se debe ser consecuente con la institución sabiendo que existe pérdida en la recaudación y no permite tener el personal necesario para dar el servicio que requiere la ciudad, no permite tener maquinaria adecuada para atender de forma exclusiva el agua potable y alcantarillado. Menciona que la municipalidad seguirá ampliando las redes de distribución en la ciudad, seguirá mejorando la atención del servicio de agua potable, en la revisión de las tarifas. Opina que la



Comisión deberá dar su pronunciamiento para seguir avanzando y merecer el financiamiento de la empresa que quiere garantizar el servicio de agua. Si hubiera una emergencia a futuro como el caso que se ha presentado, sería la empresa bajo su responsabilidad y su riesgo económico con sus fondos propios tendrán que invertir cualquier tipo de mejoramiento, construcción y ampliación.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE menciona que en la construcción de terminal terrestre, al buscar el financiamiento considera la gestión digna de aplausos y aprueba lo realizado por el señor Alcalde a fin de tomar decisiones definitivas.

EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA señala haber suscrito un convenio marco con la empresa Aguas de Valencia, quienes plantean dentro de la estructura orgánica del Municipio una Empresa Pública que maneje el agua y alcantarillado de forma exclusiva. Señala que es importante la creación de un ente dentro de la estructura en el cual se garantiza el abastecimiento, conducción y calidad del agua sea para todos los ciudadanos. Eso aliviana mucho la gestión municipal y que los recursos que se van para el agua y alcantarilla se lo destinaría para otra componente que el municipio tenga como prioridad. El modelo de gestión, esta dando resultados y se esta implementando en varias municipalidades en muchos aspectos, aliviana procesos, mejora la gestión y el servicio es de óptima calidad.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES propone que en la próxima sesión de concejo se presente el proyecto de ordenanza a fin de que se remita a la comisión de servicios públicos.

EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA indica que se tiene el modelo de gestión para la creación de la empresa pública, pero eso no impide que la comisión siga con el tratamiento para la modificación de la ordenanza de servicios de agua potable en la cual esta las nuevas tarifas. Si no aprueba el concejo la creación de la empresa pública de agua potable, se tendrá que seguir con el modelo de gestión actual que tiene la Dirección de Servicios Públicos.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ explica que esta pidiendo permiso con cargo a vacaciones y quien le subroga es el señor Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero. Señala además que la ordenanza esta por finiquitarse para el mejoramiento del agua, ya que son problemas que se presentan constantemente y se debe dar prioridad. Se debe entender también la crisis en que nos encontramos y no se tiene que sacrificar a nuestra gente.

EL SEÑOR VICEALCALDE propone a la señora Concejala Norma Rodríguez que deje convocando para asumir la responsabilidad.



EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que, en lo personal desea que ninguna comisión se sienta presionada porque estamos sujetos a un proyecto de crédito para cumplir con la responsabilidad institucional. Se tiene que pensar y decidir sabiendo que es una responsabilidad con la ciudad y con la institución frente a los requerimientos. Los incrementos de la tarifa del agua, obedece a una disciplina exclusiva de la institución de nivelar las tarifas para poder tener una capacidad de mayor inversión con los recursos propios de la institución. Con esos recursos propios se trataría de subsistir por responsabilidad propia la revisión de las tarifas. Hace la presente exhortación por la emergencia que se está atravesando y por las dificultades que podrán venir a futuro según lo expuesto por el señor director.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES señala que ha expresado su descontento y su oposición a que se revise y se suba las tarifas del agua. Responde a la institución como tal, pero no se puede endosar a la ciudadanía, la irresponsabilidad que ha tenido la municipalidad en anteriores administraciones y que nunca han podido regular de mejor manera las tarifas de agua. La propuesta de 7 centavos a 35 centavos es está hablar del 500% en la subida al metro cúbico, lo que significa un impacto en la ciudadanía. En el feriado de carnaval muchos de los restaurant y hoteles no contaron el agua habiendo un bajón económico de las empresas. Manifiesta que la municipalidad tiene que dar agua segura y continúa, que no haya cortes. Opina que se debe implementar e invertir, ya que en la actualidad son parches; entonces considera priorizar el millón de dólares mencionado por el Director de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental Ing. Fabián Rivadeneyra para sustentar lo que se sostiene ahora. De acuerdo a las conversaciones con la empresa de Aguas Valencia en lo posterior se van hacer cargo y se podrá revisar las tarifas de agua pero no al costo que se le quiere pasar factura en la actualidad a la ciudadanía. Seamos responsables en dar un buen servicio y luego exigir la retribución del servicio prestado, hace un llamado a la cordialidad del señor Alcalde en beneficio de la ciudad y de la institución.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala haber manifestado en intervenciones anteriores el no jugar con la fuerza de la naturaleza, puesto que siempre se ha tenido problemas del agua. El tiempo ha cambiado, cuando es verano es invierno, cuando es invierno es verano y no se sabe cuándo va a llover. El aguacero es fuerte en las cabeceras dando un color oscuro en la unión de los ríos y todos los ríos están así, eso se debe hacer conocer. Antes no se tenía agua, en la actualidad si se tiene, en los barrios del Sur no se tenía agua por tal razón los moradores insultaban. Propone trabajar en conjunto y en comparación con otros lugares no se paga lo que en otros lugares cobran, también indica que se debe informar a la ciudadanía, porque de la noche a la mañana no se puede cambiar todo.



EL SEÑOR ALCALDE expresa que cualquier opinión de un concejal o concejala, la acoge con mucha madurez.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL FABIÁN RIVADENEYRA menciona que en el Municipio de Archidona no cobra el servicio del agua, pero que ya tiene aprobada la tarifa de agua potable mediante ordenanza que regirá cuando concluya las obras de captación y planta de tratamiento por un costo de treinta centavos. En el Puyo tienen una empresa de agua potable aprobado un costo de quince centavos para treinta años, reflejando un déficit del 100 % prácticamente se encuentran quebrados.

EL SEÑOR ALCALDE observa que con los siete centavos que se cobra y de acuerdo a los reportes financieros pregunta, si estamos trabajando a pérdida entre agua potable y alcantarillado en más de dos millones de dólares?

EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL FABIÁN RIVADENEYRA señala que en el estudio previsto, se prevé la revisión de las tarifas de agua, incluyendo los gastos de operación y mantenimiento. Se debería incluir los gastos de ampliación y expansión de redes e inversiones nuevas que se hacen. Los gastos de operación y mantenimiento son todo el personal que incide en el área de agua potable y alcantarillado aproximado de 50 trabajadores y empleados. Se ha puesto el costo de la maquinaria, el costo de las reparaciones y expansiones en cuanto al material pétreo para las cámaras de arena y remplazos de suelo, se incluye los químicos. Señala haber hecho un gran sacrificio por administración directa utilizando de los doscientos mil dólares que es para compra de materiales, accesorios, válvulas, etc. Lo que realmente se invierte son dos millones y medio de dólares y su recuperación es de quinientos mil dólares. No se habla de subsidio sino de pérdida, recursos que sirven para incrementar obras y poder financiar.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ manifiesta que se está revisando la ordenanza y piensa que la ciudadanía no esta de acuerdo con el incremento y que no se debería sacrificar a la ciudadanía.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL FABIÁN RIVADENEYRA señala que la ciudad de Archidona tiene agua entubada, con una calidad que varía en comparación con la de Tena. Se tiene agua de calidad con captación y tratamiento en todas sus fases. En Archidona están en proceso de construcción una planta similar a la del Colonso y no se sabe cuándo van a terminar la construcción. El servicio de agua en Tena es reconocido a tal punto que vienen a tomar muestras recibiendo las felicitaciones del caso. No se puede confundir con el servicio de Archidona, pero una vez que terminen la construcción de seis millones de dólares propios mas seis millones que les dieron por créditos entendiéndose que tienen menos recursos que nosotros, pero que en todo caso tiene aprobado la tarifa a priori. Señala que a pesar de la adversidad económica se ha expandido a otros



GAD Municipal
DE TENA

barrios, cita como ejemplo la Parroquia Puerto Napo y que próximamente se llegará hasta Yutsupino en la actual administración.

EL SEÑOR ALCALDE señala haber dispuesto a comunicación prepare un spot en comparación con la realidad de otras provincias de la costa, las mismas son inundadas por los embates de la naturaleza y se quedan sin agua potable por varias semanas.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G1097 con fecha de recepción del 2 de marzo del 2017, suscrito por el señor Ricardo Freire Villacrés, Apoderado de Aguas de Valencia Ecuador, mediante el cual hace conocer que la empresa, Aguas de Valencia mantiene el deseo de trabajar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, financiando obras y servicios en beneficio de la colectividad del Cantón, solicita también se inicie, ejecute e implemente la creación de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Tena, para continuar y concretar con el proceso de alianza estratégica,

RESUELVE:

Dar por conocido el presente comunicado suscrito por el señor Ricardo Freire Villacrés, Apoderado de Aguas de Valencia Ecuador,

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio ingresado con guía de documentos internos N°M-364 con fecha de ingreso del 6 de marzo del 2017, suscrito por el Soc. Fernando Herrera, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, mediante el cual señala la entrega de recursos no reembolsables por \$ 1'013.857,42 USD, cuyo monto será para proyectos de inversión prioritaria en el ámbito de sus competencias.

EL SEÑOR ALCALDE explica que fue invitado por la presidencia de AME para firmar los convenios con el Banco del Desarrollo. El ministerio de Finanzas por ley debe transferir la devolución del IVA, monto superior que asciende al cupo



dado por el Banco de Desarrollo. Se necesita la autorización del concejo a fin de firmar los convenios de desembolsos, para el efecto se lo pone a consideración del concejo.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA, señala que el Banco de Desarrollo envía el instructivo para ser sujetos de créditos de asignación no reembolsables. El Monto de recuperación del IVA es sobre los ochocientos mil dólares, adoptando por parte del gobierno los mecanismos de inversión, para lo cual se tiene que aumentar en el presupuesto que pasará por el Banco de Desarrollo vía de presentación de proyectos que como municipalidad se tiene adjuntando las certificaciones correspondientes.

10

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES requiere se le informe el tipo de proyectos de inversión prioritaria, porque piensa que se debería solucionar el problema en algo con ese dinero y se considere pasar ese dinero a la Dirección de Servicios Públicos.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA indica que las fuentes de ingreso al presupuesto son los recursos propios a través de los impuestos de las tasas de contribución de mejoras, patentes, etc., y las asignaciones que hace el gobierno nacional a través del presupuesto general del estado. El Ministerio de Finanzas devuelve el presupuesto de ingreso vía proyectos, los mismos que ya están considerados en el plan operativo y dentro del plan operativo se definirá cuáles van hacer considerados bajo esa modalidad. No es que se incrementa el presupuesto o el gobierno da una nueva asignación o nueva inyección de recursos financieros.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

Que, el oficio ingresado con guía de documentos internos N°M-364 con fecha de ingreso del 6 de marzo del 2017, suscrito por el Soc. Fernando Herrera, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, mediante el cual señala la entrega de recursos no reembolsables por \$ 1'013.857,42 USD, cuyo monto será para proyectos de inversión prioritaria en el ámbito de sus competencias;

Que, el artículo 54, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal el



promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Que, el literal f) del artículo antes señalado expresa que le corresponde al Municipio, ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; y, en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; Que, el artículo 55, literal c) del COOTAD, indica que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuicio de otras que determine la ley, el planificar, construir y mantener la vialidad urbana; Que, para su financiamiento y acceso al crédito el concejo Municipal debe conocer y aprobar el endeudamiento de acuerdo a lo establecido en el literal i) Art. 57 del COOTAD; Que, en base a lo que dictamina el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que señala que le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la ley (...),

RESUELVE:

1. Aprobar la asignación no reembolsable que otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de \$ 1'013.857,42 USD (UN MILLÓN TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA),



destinado a financiar proyectos de inversión priorizados en el ámbito de sus competencias.

2. Autorizar al Prof. Kléver Ron en calidad de representante legal, para suscribir el convenio de línea de asignación de recursos no reembolsables;
3. Autorizar el comprometimiento de la cuenta corriente N° 1220802 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el caso de incumplimiento de la asignación y el número de la misma;
4. Emitir la orden de débito automático del GAD Municipal de Tena, al Banco Central del Ecuador para garantizar la correcta utilización de los recursos de la asignación;
5. Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

12

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G1107 con fecha de recepción del 2 de marzo del 2017, suscrito por el señor Guillermo Andy Tanguila, Presidente de la Liga Deportiva Parroquial de Puerto Napo, mediante el cual solicita se le ayude con el trámite para la donación o comodato del Estadio Segundo Paredes ubicado en la parroquia de Puerto Napo.

EL SEÑOR ALCALDE propone pase a la Comisión de Cultura y Turismo

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES considera importante empezar a trabajar en una ordenanza para la administración de espacios públicos y deportivos porque la realidad es que hay discrepancias entre las Ligas Barriales y Parroquiales como en el presente caso.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE opina que al tratarse de un espacio público municipal a través de una resolución se lo puede transferir a los directivos barriales o en el presente caso a la liga que esta solicitando y seguir trabajando en el proyecto de ordenanza. Propone pase a la comisión de Cultura y Turismo.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G1107 con fecha de recepción del 2 de marzo del 2017, suscrito por el



señor Guillermo Andy Tanguila, Presidente de la Liga Deportiva Parroquial de Puerto Napo, mediante el cual solicita se le ayude con el trámite para la donación o comodato del Estadio Segundo Paredes ubicado en la parroquia de Puerto Napo.,

RESUELVE:

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente Turismo y Cultura, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G963 con fecha de recepción del 17 de febrero del 2017, suscrito por el señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, a través del cual invita a los funcionarios, regidores y Alcaldes de los municipios, a participar del Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Líderes Estatales sobre el desarrollo Municipal y Turístico, a celebrarse del 19 al 25 de marzo del 2017, en la ciudad de México, Toluca, Cuernavaca y Acapulco.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G963 con fecha de recepción del 17 de febrero del 2017, suscrito por el señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, a través del cual invita a los funcionarios, regidores y Alcaldes de los municipios, a participar del Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Líderes Estatales sobre el desarrollo Municipal y Turístico, a celebrarse del 19 al 25 de marzo del 2017, en la ciudad de México, Toluca, Cuernavaca y Acapulco.,

RESUELVE:

Desestimar la invitación realizada por la Fundación Líderes Globales, para participar del Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Líderes Estatales sobre el



desarrollo Municipal y Turístico, a celebrarse del 19 al 25 de marzo del 2017, en la ciudad de México, Toluca, Cuernavaca y Acapulco.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura a la invitación según guía de documentos externos N° G1171 con fecha de recepción del 6 de marzo de 2017, realizada por la consultora Profesionales en Capacitación y Consultoría PROFFEGAD (S.A.), direccionado a las autoridades Municipales, Concejales, Secretarios de Concejo, Directores Departamentales, Contadores y Jefes de Presupuesto, y Tesoreros.

14

EL SEÑOR ALCALDE considera que cuando hay la oportunidad de salir del país es imprescindible compartir experiencias con otros municipios tanto al interior del Ecuador como al exterior, siempre son provechosos. Propone que las señoras concejales mujeres participen y pueda conocer a colegas concejalas de otros países y compartan experiencias en el campo de la legislación y fiscalización.

EL SEÑOR VICEALCALDE apoya y concuerda con la propuesta del señor Alcalde para hacer una sola comisión de trabajo.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

Que, mediante invitación según guía de documentos externos N° G1171 con fecha de recepción del 6 de marzo de 2017, realizada por la consultora Profesionales en Capacitación y Consultoría PROFFEGAD (S.A.), direccionado a las autoridades Municipales, Concejales, Secretarios de Concejo, Directores Departamentales, Contadores y Jefes de Presupuesto, y Tesoreros;

Que, el objetivo del seminario Taller Profesional es revisar las principales ordenanzas que pueden generar recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en épocas de crisis y el proceso de realizar la fiscalización y rendición de cuentas.

Que, el contenido del seminario comprende 1. La importancia de elaborar y aprobar ordenanzas que generen recursos al GAD Municipal. 2. La Ordenanza de Fiscalización para un GAD Municipal. SE



ENTREGARÁ MODELO DE ORDENANZA.

3. Resultados de la aplicación de la Ordenanza de Fiscalización, su metodología y alcance. 4. La Ordenanza para el Otorgamiento de la Licencia única de Funcionamiento de Actividades Económicas (LUAE) y la Ordenanza de Creación, Organización y Establecimiento del Sistema de Estacionamiento Regulado.

5. La Ordenanza para la Aplicación de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos a ser aplicada en el segundo trimestre del año 2017 y la aplicación y actualización de las Ordenanzas Tributarias, entre otras. **SE ENTREGARÁN LOS MODELOS DE ORDENANZAS.** 6. La Rendición de Cuentas del año 2016 por parte del GAD Municipal y de las y los Concejales. 7. Modelo de Rendición de Cuentas Profesional para un GAD y las y los Concejales.

Que, las experiencias en fiscalización serán la base para compartir necesidades comunes en las competencias Municipales y los mecanismos para fortalecer a los Gobiernos Locales;

Que, en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** literal m) del Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código; Que, en el literal d) del Art. 57 del mismo cuerpo legal establece: Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley,

RESUELVE:

1. Autorizar la salida del País al señor Alcalde Prof. Kléver Ron, Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero, Concejal Ing. Mario Andrade, Concejala Ab. Norma Rodríguez, Concejala Lic. Germania Tapuy, Concejala Marcia Uvidia Chinchi, Asesor Arq. Mauricio Ruiz; y,



aprobar su asistencia al Seminario Taller Profesional sobre “Gestión Municipal, su importancia en las funciones de Legislación y Fiscalización” que se llevará a cabo en el hermano país centroamericano de Panamá, desde el 24 hasta el 30 de marzo del 2017.

2. Se declara la presente resolución con carácter de urgente

16

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos internos N° M560 con fecha de recepción del 6 de marzo del 2017, suscrito por la señora concejala Ab. Norma Rodríguez mediante el cual solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 10 al 25 de marzo del 2017.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M560 con fecha de recepción del 6 de marzo del 2017, suscrito por la señora concejala Ab. Norma Rodríguez mediante el cual solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 10 al 25 de marzo del 2017,

Que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo,

Que, el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su



GAD Municipal
DE TENA

última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días,

RESUELVE:

Conceder licencia con cargo a vacaciones anuales, a la Ab. Norma Rodríguez, correspondiente al periodo 2016 – 2017 desde el 10 hasta el 25 de marzo del año 2017, debiendo llamarse en su reemplazo al señor Concejal Suplente Alex Freddy Tapuy Calapucha, para que actúe en ausencia de la titular durante el período señalado.

17

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 11:05 del martes 7 de marzo del 2017, EL SEÑOR Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Ab. Alan Lovato Hidalgo
SECRETARIO GENERAL

